

Muy señor mío:

El motivo por el que me dirijo a VS., es para apoyar al colectivo de la Escala Auxiliar y CAE del ET, que no se les reestablecen sus derechos violados hace años, relativo a reconversión de trienios al grupo A1 y el tiempo para derechos pasivos en dicho grupo desde la nueva antigüedad reconocida para el empleo de Teniente, así como la fijación de antigüedades, lo cual se intento solucionar con la Disposición adicional décima de la Ley 39/2007 de la carrera militar, pero al hacer una interpretación negativa y arbitraria de la misma la Administración, no se logró por el momento solucionar el problema.

Por ello, es por lo que lo que solicito de su Grupo Parlamentario, que tenga sensibilidad con este problema, busque una solución que haga reflexionar al Gobierno y a la Administración, que no es bueno en este caso una interpretación tan negativa y arbitraria como están haciendo de la DA. 10ª de la Ley 39/2007, para lo cual le adjunto una propuesta que solucionaría este problema que lleva latente más de 18 años, y que los componentes de la Comisión de Defensa de la pasada legislatura, comentaron que se resolvería de una forma definitiva, pero debido a la actuación del Gobierno al promulgar el Real Decreto de retribuciones de las FA,s y la actuación de la Administración, ello no fue así.

Asimismo, le adjunto un modelo de los recursos que remitieron los afectados al General de Ejército JEME, sobre irregularidades en las Resoluciones de ascensos.

Sin otro particular, reiterándole mi más sincera felicitación, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Fdo.-